

INFORME DEL COMISARIO

Señores

CONATECIC CONSULTORA Y APOYO TECNICO EN INGENIERIA CIVIL S.A.

Ciudad.

Att.- Junta General de Accionistas

En concordancia con lo dispone la resolución No.92.I.I.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el Informe de comisarios pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis de los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2018 de CONATECIC CONSULTORA Y APOYO TECNICO EN INGENIERIA CIVIL S.A. compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

1. Los Administradores de la compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas
2. La Gerencia de la Empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Se contó con la colaboración de sus funcionarios que permitieron verificar la correspondencia, libro de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soporte, los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día la custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados no existen bienes de terceros a cargo de la empresa
4. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos
5. Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la Empresa
6. El orden del día de la Junta de Accionistas coinciden con el día de la convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar
7. En mi opinión los Estados Financieros que presentan CONATECIC CONSULTORA Y APOYO TECNICO EN INGENIERIA CIVIL S.A. Son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Guayaquil, abril 2 del 2018

Atentamente

C.B.A. RITA SANCHEZ CAMPOS

Licencia Profesional No. G.O.17571